COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ACTA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

ACTA No. 626 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2025

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025, siendo las 09:00 horas, se reunieron los Comités evaluadores y Comité de Adquisiciones en el Área de Contratación, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas y en consecuencia recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, del Proceso de Mínima cuantía No. 287COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el blindaje nivel IIIA para camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO*".

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. RECOMENDACIÓN
5. CONSIDERACIONES ESPECIALES
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
7. DECISIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN

Se procede a verificar la existencia del quórum e instalación, así:

INTERVIENEN : ORDENADOR DEL GASTO

CR. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. JAVIER MAURICIO DULCEY MASSEY
Gerente de Proyecto
MY. JAISSON HERBEY VARELA GUERRERO
Jefe Área Financiera
PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES

PS. VIVIANA MARCELA PELÁEZ GUALTERO
Jurídico Evaluador
PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON.
Económico Evaluador
SP GILDARDO MUÑOZ LÓPEZ
Técnico Evaluador

ASESOR JURÍDICO DIADF
PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.

Se procede a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

2.1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el blindaje nivel IIIA para camionetas

4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, previa expedición del certificado de registro presupuestal.

2.3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

2.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

El servicio de Blindaje deberá realizarse en las instalaciones del futuro contratista en la ciudad de Bogotá D. C. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los vehículos blindados deberán entregarse probados y en funcionamiento.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 46425 de fecha 11 de agosto del 2025 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($140.182.000,00) M/CTE,** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2025, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	
A-02-02-02-08-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	SETRA	140.182.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				140.182.000,00

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($140.182.000,00) M/CTE.,** INCLUIDO IVA y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación.

A continuación, se detalla el presupuesto oficial de por ÍTEM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BLINDAJE NIJ 0108.01 NIVEL IIIA con materiales livianos PARA MUNICIÓN 44 MAGNUM 9 mm; (Un 1 blindaje por vehículo), incluido mantenimiento, **de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo**	2	Unidad	58.900.000,00	11.191.000,00	70.091.000,00	140.182.000,00

NOTA 1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. En el cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluir el valor (precio) unitario IVA incluido según aplique del ítem requerido. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitario de referencia IVA incluido según aplique, incurrirá en causal de rechazo.

b. En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluirse el valor (precio) unitario IVA incluido según aplique de todos los ítems requeridos. ***Cuenta para evaluación.***

c. Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

d. Cuando la propuesta económica sobrepase el precio de referencia unitario por ítem IVA incluido y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

e. Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.

Nota 2: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 27 de agosto de 2025 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 287COGFM DIADF 2025, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el término de publicación la Invitación Pública, presentaron observaciones la sociedad FOKS BLINDAJE LTDA y BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA, las cuales fueron resueltas por medio de Formulario N° 1 del 28 de agosto de 2025, debidamente publicado en la Plataforma del SECOP II.

Que con ocasión de las observaciones y respuestas emitidas, se emitió la Adenda N° 1 del 28 de agosto de 2025, modificando algunos aspectos de las especificaciones técnicas.

Que el día 29 de agosto de 2025, a las 03:00 PM de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso Mínima Cuantía No. 287COGFM DIADF 202se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se describe:

No.	OFERENTES
1	FOKS BLINDAJE LTDA
2	ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA

Que se procedió a evaluar las ofertas presentadas por las sociedades FOKS BLINDAJE LTDA, de acuerdo con el orden de la oferta económica presentada, la cual fue requerida el día 02 de septiembre de 2025 a las 10:43 AM, concediéndole como plazo máximo para contestar, hasta las 17:00 del día 02 de septiembre de 2025. El oferente dio respuesta fuera del término establecido, por lo que se encuentra incursa en causal de rechazo, lo cual puede ser verificado en la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a evaluar la oferta presentada por ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA por encontrase en segundo lugar.

Que por lo anterior, los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico emitieron los respectivos conceptos de evaluación que hacen parte integral la presente acta y se sintetizan de la siguiente manera:

- CONCEPTO JURÍDICO con radicado número 0125009533102 del 03 de septiembre de 2025.
- CONCEPTO TÉCNICO con radicado número 0125009579302 del 01 de septiembre de 2025.
- CONCEPTO ECONÓMICO con radicado número 0125009524002 del 29 de agosto de 2025.

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**			**RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES**
No.	**OFERENTE**	**ECONÓMICO**	**TÉCNICO**	**JURÍDICO**	
1	FOKS BLINDAJE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 03 de septiembre de 2025 y hasta el día 04 de septiembre de 2025 a las 05:00 PM. Durante el término de traslado de los informes de evaluación presentó observaciones el oferente FOKS BLINDAJE LTDA, las cuales son contestadas por medio de Cuadernillo N° 1 del 05 de septiembre de 2025, justificando y confirmando la evaluación de los comités.

4. RECOMENDACIÓN:

Que una vez presentada la exposición y analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 287COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el blindaje nivel IIIA para camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA, con NIT. 900378732-0, por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($123.760.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto de los informes de evaluación y antecedentes del proceso.

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM, ADJUDICAR el proceso de Mínima Cuantía No. 287COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el blindaje nivel IIIA para camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA, con NIT. 900378732-0, por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($123.760.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON.
Comité Económico Evaluador

PS. VIVIANA MARCELA PELÁEZ GUALTERO
Comité Jurídico Evaluador

SP GILDARDO MUÑOZ LÓPEZ.
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

MY. JAISSON HERBEY VARELA GUERRERO
Jefe Área Financiera

MY. JAVIER MAURICIO DULCEY MASSEY
Gerente de Proyecto

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Área de Contratación

7. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. 287COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "*contratar el blindaje nivel IIIA para camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA, con NIT. 900378732-0, por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($123.760.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas, así:

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ÍTEM No</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td colspan="4">BLINDAJE NIVEL IIIA (NIJ) CON MATERIALES LIVIANOS, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMPERO.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>BLINDAJE NIVEL IIIA (NIJ) CON MATERIALES LIVIANOS para el siguiente vehículo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.
<table>
<tr><th>REFERENCIA VEHÍCULO</th><th>MODELO / AÑO</th><th>CÓDIGO FASECOLDA</th><th>NUMERO DE CHASIS</th><th>NUMERO DE MOTOR</th></tr>
<tr><td>FORD F 150 FHEV AT LARIAT</td><td>2025</td><td>03042084</td><td>1FTFW5LD1SFAF5312</td><td>SFA75312G</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>BLINDAJE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BLINDAJE NIVEL IIIA (NIJ) CON MATERIALES LIVIANOS para el siguiente vehículo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.
<table>
<tr><th>REFERENCIA VEHÍCULO</th><th>MODELO / AÑO</th><th>CÓDIGO FASECOLDA</th><th>NUMERO DE CHASIS</th><th>NUMERO DE MOTOR</th></tr>
<tr><td>FORD EXPEDITION</td><td>2025</td><td>03036088</td><td>1FMJU1M81SEA24422</td><td>SEA244228</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>BLINDAJE</td></tr>
<tr><td colspan="4">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS PARA BLINDAJE NIVEL III A Norma NIJ 0108.01 (PARA MUNICIÓN 44 MAGNUM; 9 mm)</td></tr>
<tr><td colspan="4">ASPECTOS TÉCNICOS NORMATIVOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">RESISTENCIA y/o CAPACIDAD DE PROTECCIÓN BALÍSTICA</td></tr>
<tr><td colspan="4">NIVEL III A DE LA NORMA NIJ 0108.01 Munición 44 MAGNUM; 9 mm.</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREAS Y MATERIAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">. La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos y/o dibujos y/o esquemas de las áreas, cualquiera de ellos acompañado del cuadro de áreas y pesos.
. Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos: acero balístico, aramida y polietilenos de alta densidad. Los materiales deben estar debidamente certificados por el fabricante o distribuidor, documentos que deberá anexar a la propuesta.
. En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados.</td></tr>
<tr><td colspan="4">PARTES A BLINDAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">. Piso, techo, puertas delanteras, puertas traseras, quinta puerta o baúl, torpedo, batería (acero balístico), capo, guardafangos delanteros y bombas traseras, costados, parales de las puertas, tanque de combustible</td></tr>
</table>

con recubrimiento en material no inflamable antifragmentario, llantas incluyendo la de repuesto, cristales, bomper delantero y trasero. NOTA: Respecto de la FORD F 150 FHEV AT LARIAT debe garantizarse el blindaje de la cabina junto con las demás partes que garantice la funcionalidad del vehículo, tales como las enunciadas anteriormente. En general todas aquellas partes que sean necesarias para garantizar la seguridad del personal transportado.
MATERIAL TRANSPARENTE
. Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butiral o poliuretano y/o policarbonato en la cara anterior para proteger a los ocupantes del vehículo. . El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser según diseño; en todo caso debe cumplir el nivel III A de acuerdo a la norma NIJ 0108.01. . Los vidrios de las dos puertas delanteras deben permitir una apertura máxima de 25 cm +/- 2cm. . La apariencia de originalidad del vehículo debe conservarse en su totalidad. El desempañador debe quedar funcional. . Los cristales deben estar fabricados de tal forma que garanticen defectos de deslaminación entre ellos y craquelación; también deben garantizar que no presentará distorsiones horizontales o verticales de imagen. La Entidad no aceptará vidrios con burbujas o cámaras de aire. . Se debe adjuntar ficha técnica, certificaciones balísticas y certificación de acristalamiento del fabricante que garantice la calidad del producto, la garantía en el material transparente debe tener un mínimo de 3 años. . Los vidrios deberán contar con protección UV, película antiesquirlas, tinte de vidrio al 25% y franja de acuerdo al color del vehículo. El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia acorde a la NTC 1467:2001 o la norma que se encuentre vigente. . Se debe anexar certificación de cumplimiento del proveedor del material, en el nivel protección exigida.
SECCIÓN OPACA
. Las áreas opacas como las puertas, techo, costados, torpedo, parales y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior o las áreas que por su tamaño y ubicación lo ameriten, deben ser blindadas en materiales balísticos como el acero balístico, polietilenos de alta densidad, aramidas unidireccionales o aramidas bidireccionales; en todo caso los materiales deben estar certificados por el fabricante o distribuidor. . El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos y asegurado con cintillos metálicos dándole refuerzo a los traslapos. . El techo deberá estar blindado con el Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01 en material polietileno de alta densidad y/o aramidas unidireccionales certificadas. . El piso del vehículo deberá estar blindado con manta antiexplosiva, la cual deberá fijarse en forma tal que ofrezca la mayor protección.
PUERTAS Y COSTADOS
. Protección en acero balístico y/o polietileno de alta densidad de Nivel III A Norma NIJ 0108.01 en paneles de puertas y laterales de cabina. . Refuerzo de los anclajes de bisagras, cuando se requiera. . Centradores de puertas y reatas y/o tensores en bronce o acero. . Bombas de ruedas traseras en acero de Nivel III A Norma NIJ 0108.01.
QUINTA PUERTA (Puerta Trasera – Área de Carga)
. Diseñada con el fin de obtener la mayor protección e integridad balística posible con el menor incremento de peso por efectos del blindaje.
PARED CONTRA FUEGO
. Protección de acero balístico - dentro del habitáculo, recubriendo la totalidad de la pared de contra-fuego, asegurando una máxima cobertura del frente. Dicha protección, complementada por las cajas de protección colocadas en el área del motor, alcanza un 98% del área a cubrir.
CORONAS
. Todas las Coronas frontales y traseras, así como laterales, en acero balístico de Nivel III A Norma NIJ 0108.01 asegurando la transición entre la protección del techo y la protección de los parales.
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INCLUIDO
. Protección de batería. . Protección de bomba líquido de frenos. . Sistema intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres. Mínimo 100 WATTS. . Todas las llantas, incluyendo repuesto, para permitir el desplazamiento del vehículo aun con las llantas desinfladas, deberán contar con el sistema de RUN FLAT – aros plásticos.
REFUERZO DE ESTRUCTURA
. Estructura: en acero balístico, reforzando las áreas de: parales y corona de techo. Traslapes: en las uniones de parales, en los cinturones, manijas o chapas y lámparas; debe haber protección mediante traslape en la unión del material opaco.
FIJACIÓN
. Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).

PESO TOTAL DEL BLINDAJE
. El peso máximo del blindaje del vehículo, incluidos sus accesorios no podrá ser superior a 350 Kilogramos con un margen de tolerancia de +/- 5%.
ACCESORIOS
. Bomper delantero y trasero reforzado (especificar en la oferta refuerzo). . Centradores de puertas. . Refuerzos bisagras. . Blindaje tapa de gasolina y bloqueo. . Techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo. (Corona). . El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior. . Costados laterales del capo. . Pito o claxon bitono, sirena con interruptores al lado izquierdo del timón para prelación de vía. . Luces federales rojas y azules, tipo LED, delanteras y traseras, sin que afecten la estética original del vehículo. Con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto). . Luces estroboscópicas de alta potencia delanteras y traseras, sin que afecten la estética original del vehículo. Con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto). . Protección tubo de escape. . Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.
REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
. Los precios son todo incluido, es decir incluyen los servicios, tramites, sus partes (cuando aplique), sus accesorios (cuando aplique), el transporte, el cargue y el descargue, la mano de obra, uso de equipos o uso de herramientas menores de propiedad del proveedor seleccionado que sean necesarios para el ensamble (cuando aplique), pruebas (cuando aplique) y puesta en funcionamiento (cuando aplique). . Dentro de los primeros cinco (05) días calendario del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA DEL BLINDAJE
. Deberá presentar en documento independiente en su oferta una garantía técnica mínima del blindaje requerido en este proceso, debidamente suscrita por el oferente y/o la blindadora, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos; así: - Que ampare la calidad del blindaje opaco y transparente Nivel III A Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía deberá ser ofrecida por un periodo mínimo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE
. El oferente deberá ofrecer el mantenimiento del blindaje por un período mínimo de tres (3) años se debe anexar programa de mantenimiento. . **Nota**: Será responsabilidad del contratista realizar los cambios o ajustes a la suspensión de los vehículos, si ello fuere necesario para garantizar su buen funcionamiento. En consecuencia, de requerirse deberá en la propuesta económica tener en cuenta este valor. En todo caso el contratista responderá por el correcto funcionamiento del vehículo.
PRUEBA BALÍSTICA
Durante el plazo de ejecución del contrato se realizará la siguiente prueba balística previa a la recepción de los vehículos por parte del supervisor: El contratista deberá coordinar que en las instalaciones de INDUMIL se realicen las pruebas requeridas en el presente Anexo, en compañía del comité técnico evaluador o Supervisor, quien levantará acta en la cual deje constancia de la verificación del cumplimiento de las probetas con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas (peso y medida) conforme a la NORMA NIJ 0108.01 Munición 44 MAGNUM; 9 mm. 1. El Contratista deberá entregar dentro del término máximo acordado con el Supervisor dos (2) probetas por cada material opaco ofrecido (se exceptúa el piso) y dos probetas de material transparente, todas con dimensión de 32,5 cm X 32,5 cm, con tolerancia de + o - 5 mm consistentes con los materiales y especificaciones ofertados. 2. Para la prueba será impactada una (1) probeta por cada material presentado, la otra probeta de cada material quedará como respaldo en el evento en que la prueba deba ser repetida, lo cual quedará debidamente justificado en el acta. EL contratista quedará obligado durante la ejecución del contrato al uso del material ofrecido. 3. Los impactos serán de acuerdo a la norma NIJ 0108.01 para el Nivel III A y en concordancia con el reglamento interno de INDUMIL "JOSE MARIA CORDOBA", con munición por ellos seleccionada. 4. El valor de cada prueba será el que determine la Industria Militar, INDUMIL, y el costo correrá por cuenta del Contratista. 5. En desarrollo de la prueba, la penetración total del proyectil de impacto en una o más de las probetas presentadas, es causal de rechazo del material. Se entenderá como penetración total cuando el proyectil de impacto o cualquier fragmento de éste o de la probeta perforen la plantilla de verificación – testigo- resultando un rompimiento hueco que permita el paso de luz de un bombillo de 60 vatios.

6. Las pruebas balísticas se considerarán válidas y aceptadas por la Entidad, una vez se emita el concepto favorable por parte de INDUMIL y éste sea aprobado por comité técnico evaluador y/o Supervisor.
TALLER OFRECIDO
. El proponente deberá con la oferta acreditar que cuenta con taller en la ciudad de Bogotá o en su área Metropolitana, en donde cumpla con la obligación de blindar los vehículos ofertados. . Igualmente deberá en la ejecución del contrato permitir el ingreso permanente del supervisor designado por la Entidad, a fin de cumplir con la obligación legal de vigilancia y control.
CERTIFICACIONES:
. Las certificaciones exigidas en las especificaciones técnicas deben ser emitidas en idioma español. En caso de ser emitidas en el exterior y en otro idioma, con la correspondiente traducción simple al idioma español. En todo caso las certificaciones aportadas al proceso público deben ser dirigidas al Comando General de las Fuerzas Militares.
REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA
. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos. . El peso por metro cuadrado de la probeta debe coincidir con el peso por metro cuadrado de los materiales ofrecidos en el cuadro de áreas y pesos del blindaje, el incumplimiento es causal de rechazo de los materiales y del servicio.
. El contrato debe ejecutarse a todo costo, el contratista se compromete a prestar el servicio de blindaje y realizar pruebas exitosas de funcionalidad de los vehículos. El contratista debe garantizar que cuenta con el personal suficiente, idóneo, con profesionales calificados y técnicos necesarios para la elaboración de las evaluaciones médicas ocupacionales, laboratorios, cumpliendo con los días establecidos para la ejecución de los mismos y en las siguientes condiciones, sin que esto genere costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares, de igual manera disponga de instalaciones y equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Adicionalmente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa, logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato. Dentro de los primeros cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar el cronograma para la ejecución del objeto del futuro contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

7.2. CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BLINDAJE NIJ 0108.01 NIVEL IIIA con materiales livianos PARA MUNICIÓN 44 MAGNUM 9 mm; (Un 1 blindaje por vehículo), incluido mantenimiento, **de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo**	2	Unidad	52.000.000,00	9.880.000,00	61.880.000,00	123.760.000,00

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Proyectó: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico ARCON